

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO M. BIRCHER

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se ha ordenado en autos caratulados: "COMUNA de FELICIA c/ Otros s/ APREMIO" Expte. CUIJ N° 21-26291999-1 (N° 877, Año 2014), que el Martillero Publico ALBERTO M. BIRCHER, Mat. N° 848, proceda a vender en pública subasta el día 4 de Mayo de 2023 a las 10:00 hs., la que se realizará en la vía pública, frente al edificio de la Comuna de Felicia, sito en Dr. Belotti N° 247; para el supuesto que las condiciones climáticas no lo permitan, la subasta se llevará a cabo dentro de las instalaciones del Centro Cultural -dependiente de la Comuna de Felicia- sito en 9 de Julio N° 466, Felicia. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 7,85, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 5,88; y, de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Un lote de terreno baldío, ubicado en la manzana Sesentisiete-67- de la localidad de Felicia, departamento LAS COLONIAS, provincia de SANTA FE, designado como LOTE UNO-1- en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Juan Bertero, inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia el 4 de octubre de 1971 al N° 62.058 y mide: en sus lados Norte y Sud, diez metros y en los del Este y Oeste, cuarentitres metros treinta centímetros, con una superficie de Cuatrocientos treintitres metros cuadrados y linda: al Norte, con calle Santa Fe; al Sud, con lote nueve; al Este, con lote dos y al Oeste, con propiedad de señoras Burgi". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 56.270, F° 1544, T° 268 Par, Dpto. Las Colonias y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No Registra. Inhibiciones: No Registra. Embargos: 1) de fecha 02/10/20 Aforo 199815, por \$ 1.626.158,90, el de estos autos, y, 2) de fecha 26/02/21 Aforo 047361, por \$ 1.626.158,90, el de estos autos. La API Informa: Que la partida impuesto inmobiliario N° 09-12-00-083797/0002-2, registra un total de deuda por \$ 7.791,55 al 23-02-23. El Servicio de Catastro e Información Territorial S.C.I.T., Informa: Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada. Si no lo es, debe regularizar la situación ante el SCIT. La Comuna de Felicia Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmuebles de \$ 249.852,78, al 08-02-23. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Sarmiento a cargo del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Felicia, a los 8 días del mes de Agosto de 2022...me constituí en el inmueble que se ubica en zona urbana de esta localidad...CONSTATE: 1°) que se trata de un terreno baldío, de aproximadamente 10 mts en su lado Sur y Norte, por aproximadamente 43 mts en sus lados Este y Oeste, ubicado en la zona urbana de Felicia, Pcia. de Santa Fe; 2°) se encuentra aproximadamente a 350 mts de la plaza principal, a 300 mts del Correo Argentino, 500 mts del Colegio San José, y a 800 mts de la escuela primaria pública; 3°) se ubica sobre calle Santa Fe que es de ripio y tiene con cordón cuneta; 4°) la zona cuenta con servicios de luz eléctrica, cloacas y agua potable. 5°) En el predio no existe ningún tipo de construcción y se encuentra libre de ocupantes". CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar diez por ciento (10 %) de seña a cuenta del precio y el tres por ciento (3%) de comisión del martillero, en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión, y será a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA -de corresponder- que resulten de la operación y los gastos de mensura, en caso de

corresponder. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Distrito n° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Esperanza, 21 de Abril de 2023.

S/C 498264 Abr. 24 Abr. 26
